



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional. N° 0196 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 NOV. 2014



VISTO, Informe N° 820-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0037-2011-GORE-ICA/GRINF de 04.Feb.2011 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“Construcción del Relleno Sanitario para la Provincia de Ica”**;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.º 0137-2014-GORE-ICA/GRINF de 16.Jul.2013, se aprobó la actualización del valor referencial del Expediente Técnico “Equipamiento” que corresponde al proyecto mencionado en el párrafo precedente, advirtiéndose del sexto párrafo de la parte considerativa de la acotada Resolución, que “(...) la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, (...)”, advirtiéndose que en aplicación de dicha normativa, la Gerencia General Regional –en dicha oportunidad- determinó autorizar a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de la actualización del valor referencial mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe n.º 099-2014-SGE/FMGC de 05.Set.2014 el Ing. Félix Michel García Córdova, informó a la Sub Gerencia de Estudios que: “(...) se pudo observar que el presupuesto de actualización del expediente técnico de Equipamiento del presente proyecto fue elaborado en el mes de junio del presente año por lo tanto se recomienda realizar una nueva actualización ya que los proyectos de equipamiento y mobiliario solo tienen vigencia tan solo 3 meses”;

Que, con Informe n.º 112-2014-SGE/FMGC de 02.Oct.2014, el Ing. Félix Michel García Córdova, informó a la Sub Gerencia de Estudios que “(...) Se realizó la actualización del expediente técnico de Equipamiento de la obra (...) con respecto a la adquisición e instalación de una balanza de pesaje para camiones”. Asimismo, mediante Informe n.º 112-2014-SGEP/FMGC de 13.Oct.2014 precisó que la actualización del valor referencial: “(...) asciende a la suma de S/. 158,778.10 nuevos soles (...)”;

Que, mediante Informe n.º 820-2014-SGEP de fecha 15.Oct.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento del proyecto antes indicado, efectuada por el Ing. Félix Michel García Córdova, conforme se desprende de su Informe n.º 112-2014-SGE/FMGC de 02.Oct.2014;

Que, con Oficio n.º 1725-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 22.Oct.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para realizar la elaboración del acto resolutivo con respecto a la actualización del Expediente Técnico de Equipamiento correspondiente a la Obra: “Construcción del relleno Sanitario para la Provincia de Ica”, consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 27.Oct.2014, con indicación “Pase a GRINF, Autorizado”;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16º del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;





Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 27.Oct.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0339-2014-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra que a continuación se detalla:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------|
| OBRA | : | Construcción del relleno Sanitario para la Provincia de Ica |
| META | : | Adquisición e Instalación de una Balanza de Pesaje para Camiones |
| MOD. EJECUCIÓN | : | Contrata |
| VALOR REF. MAQUI., EQUIP. Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES | : | S/. 158,778.10 Nuevos Soles |
| PLAZO EJECUCIÓN | : | 60 días calendario |
| FECHA | : | Octubre 2014 |
| ANALISTA | : | Ing. Félix Michel García Córdova |
| UBICACIÓN | : | Distrito: Ica Provincia: Ica Región: Ica |

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING CARLOS ANTONIO CABRERA BERNAOLA
GERENTE REGIONAL (e)

